

ANEXO XII - CARGOS de MONTOS FIJOS

U.E.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO	PUNTAJE (UMF)	CARGA HORARIA (HS RELOJ)	DOTACIÓN Mar-Dic.
7182			SUBSECRETARÍA AGENCIA DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA				<u>25</u>
	321		Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida				25
		14000	Codo a Codo				25
			Capacitador Programa Full Stack	956	1.930	12	6
			Auxiliar de Coordinación	938	2.142	20	8
			Auxiliar	941	1.265	15	10
			Responsable de Área	951	4.306	20	1

1) La retribución mensual de la planta transitoria designada según el presente ANEXO es la que a continuación se detalla:

a) **SUMA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE** que resulta de multiplicar el VALOR INDICE UNIDAD DE MONTO FIJO (ViUMoF), establecido en \$18.- (PESOS DIECIOCHO) por la cantidad de UNIDADES DE MONTO FIJO DE CADA CARGO. El ViUMoF se actualizara según lo que se establezca en paritarias y/o normas complementarias.

b) **SUMA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE** de \$162 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS) por cada hora reloj con un tope máximo mensual por persona de \$5.670.- (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA). El valor unitario se actualizara según lo que se establezca en paritarias y/o normas complementarias.

2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional N° 24.016 y su Decreto reglamentario N° 137/05 y los Arts. 6° y 13° (ex 14°) incisos d), e) y g); Art. 69° (ex 70°) incisos a), b), c), ch), d) y e) - como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de haberes-, incisos f), m), p), q), r), s), t), y), z) y aa) de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado Ley 6017) y sus modificatorias.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 2020-01882044-MEDGC - ANEXO XII

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.